



**SECUNDARIA**

**REGLAMENTO  
ESCOLAR 2021-2022**



Estimados padres y madres de familia:

Bienvenidos a un nuevo ciclo escolar en Centro de Educación Bilingüe, queremos felicitarle por su elección de ingresar o continuar en nuestro colegio, donde nuestra prioridad continúa siendo el proveer la seguridad física y emocional a través de un ambiente de aprendizaje enriquecido y positivo, pensado para que todos nuestros alumnos disfruten cada uno de sus días escolares.

CEB es actualmente el resultado de años de esfuerzo colectivo desde su fundación en el año de 1985. Nuestro proyecto educativo no se limita a impartir aspectos académicos, sino que vamos más allá: nos hemos caracterizado por ser un colegio innovador, el cual prepara a sus alumnos para un mundo cada vez más digital, interactivo y dinámico, desarrollando en ellos una visión más integral sobre el cómo cumplir con sus propios objetivos y metas a través de una formación cognitiva, deportiva, social, entre otros, incursionando en áreas tecnológicas y de carácter científico, preparándonos siempre con contenidos y metodologías de trabajo acordes a las nuevas generaciones.

Sabemos que tenemos grandes retos por delante, pero continuamos avanzando, trabajando en equipo padres, alumnos y colegio de una manera comprometida y activa en la acción formativa de sus hijos, apostando por la colaboración, la creatividad y la formación de un pensamiento crítico y constructivo que desarrolle el máximo potencial de nuestros estudiantes.

En nombre de todos los integrantes de nuestra comunidad escolar, gracias por la confianza depositada en nosotros, así como por permitirnos compartir con ustedes esta gran experiencia; estamos seguros que este ciclo escolar, será un año provechoso para todos.

Atentamente,

Lic. Sofía Müller Canudas  
Fundadora

# MISIÓN

**Formar individuos con sólida calidad académica en ambos idiomas, cimentando en ellos su mejoramiento integral, en beneficio de la sociedad, de nuestra Patria y del mundo.**



# VISIÓN

**Centro de Educación Bilingüe es una institución que prepara a sus educandos con una sólida formación académica e intelectual a través del desarrollo de habilidades, y aptitudes que le permitan su inclinación hacia la investigación, la expresión artística y el deporte, el impulso en la vivencia de valores que promuevan el respeto por el ser humano, la naturaleza y otras culturas; al manejo de un pensamiento que le signifique analizar, conocer, enfrentar y transformar su medio social.**



# VALORES INSTITUCIONALES

**Respeto y Responsabilidad**

**“Be safe. Be respectful & kind. Be responsible”**



# REGLAMENTO DE SECUNDARIA

Ciclo Escolar 2021 - 2022

## CONTENIDO

<b>REGLAMENTO DE PADRES Y ALUMNOS</b>	<b>5</b>
COMPETENCIA DEL INGLÉS	5
GUÍA DE CONVIVENCIA EN VALORES	5
JORNADA PARA PADRES	6
RTI (RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN)	7
<b>DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>7</b>
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	7
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A SECUNDARIA	8
SEGURO ESCOLAR	8
BENEFICIO TUTORIAL	8
FECHA DE PAGO DE COLEGIATURA	8
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	9
DESCUENTO DE HERMANOS	9
BECAS DE GOBIERNO	10
SANCIÓN POR PAGOS MOROSOS	10
SUSPENSIÓN DE DERECHO A EXAMEN	10
CUPO POR GRUPO	10
TELÉFONO	10
CELULARES	10
REGLAMENTO DE I-PADS, TABLETS Y AUDÍFONOS	11
DAÑOS A PROPIEDAD	11
CONSTANCIAS	11
CREDENCIALES	11
ESTACIONAMIENTO	11
DOBLE FILA	11
ACCESO A LAS INSTALACIONES	11
COMPRA DE LIBROS Y UNIFORMES	12
MEDICAMENTOS	12
COMPRA-VENTA DE ALIMENTOS Y/O ARTÍCULOS	13
ARTÍCULOS DEJADOS EN OFICINA	13

<b>REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>13</b>
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)	13
CIBERBULLYING O ACOSO CIBERNÉTICO	14
REVISIÓN DE MOCHILAS Y LOCKERS	16
PROGRAMA “MOCHILA SEGURA”	17
LOCKERS INSTITUCIONALES	18
<b>REGLAMENTO DE ALUMNOS</b>	<b>19</b>
<b>DISPOSICIONES ACADÉMICAS</b>	<b>19</b>
PÁGINA CEB Y SERVOESCOLAR	19
UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL	19
SERVICIO SOCIAL	22
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	22
ESCOLTAS	22
ENGLISH ONLY	23
CÓDIGO DE VESTIMENTA CASUAL O INFORMAL	24
PUNTUALIDAD	24
ASISTENCIA	25
INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES	25
ASESORÍAS VESPERTINAS	25
PROYECTOS Y RÚBRICAS	25
REGLAS DE CADA MATERIA	26
TAREAS	26
REPORTE DE TAREAS	26
COPIAS Y PLAGIO DE TRABAJOS	27
EVALUACIÓN	27
SISTEMA PARA CALIFICAR	29
BOLETAS	30
EXAMEN DE REGULARIZACIÓN	30
EXAMEN DE RECUPERACIÓN	30
GRADUACIÓN	31
<b>REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA VESPERTINA</b>	<b>32</b>
<b>REGLAS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y RESPETUOSA</b>	<b>34</b>

<b>REGLAMENTOS</b>	<b>46</b>
REGLAMENTO DE I-PADS, TABLETS Y AUDÍFONOS	46
REGLAMENTO DE VIAJE DE GRADUACIÓN 3° DE SECUNDARIA	47
REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO	49
REGLAMENTO DE LABORATORIO	50
REGLAMENTO DE LOCKERS	52

# REGLAMENTO DE PADRES Y ALUMNOS

Los objetivos de CEB Secundaria son los siguientes:

## COMPETENCIA DEL INGLÉS

En Secundaria ofrecemos dos niveles de inglés para alumnos que vienen de escuela bilingüe y para alumnos que vienen de escuela monolingüe.

Desde 1998 se estableció el programa English Only, el cual fue diseñado con el propósito de desarrollar el idioma inglés en todos los niveles, desde Preescolar hasta Preparatoria; buscando con ello el desarrollo de las habilidades de comunicación oral y escrita de acuerdo a su nivel y competencia.

### Programa de inglés

Los alumnos aprenden y amplían las habilidades y conocimientos del idioma, con un programa que impulsa al estudiante a incrementar sus competencias del enfoque comunicativo que son: hablar, leer, escribir y escuchar; que les permitirá desenvolverse con un alto desempeño en el idioma inglés.

El programa de inglés está conformado por:

SMRT (Grammar, Reading, Vocabulary, Listening, Writing, Media, and Speaking), STEM Connect, Francés, Healthy Life (en 2<sup>do</sup> y 3<sup>er</sup> grado), Preparación para TOEFL (en 2<sup>do</sup> y 3<sup>er</sup> grado) Civics and Ethics (en 1<sup>er</sup> grado) y Financial Education (en 3<sup>er</sup> grado).

## GUÍA DE CONVIVENCIA EN VALORES

La familia es la institución que por excelencia puede y debe formar a los individuos como personas, en los hábitos morales; sin embargo es menester de CEB continuar con su formación de una manera sistematizada, colaborando armónicamente en su educación integral.

La Guía de Convivencia en Valores de Centro de Educación Bilingüe encuentra su mayor énfasis a través del programa de prevención de bullying de Olweus.

## JORNADA PARA PADRES

El programa que esta institución ha incorporado para proporcionar información a los padres de familia es “Jornadas para Padres”, impartiendo una serie de pláticas durante el ciclo escolar; ofreciendo a los padres aquellos temas que contribuyan a fortalecer la relación con sus hijos y a orientarlos en la etapa de la adolescencia y juventud.

Las Jornadas para Padres se dirigen a esclarecer los aspectos familiares importantes para una sana convivencia, además se envía a casa información impresa o electrónica relacionada. Todo lo anterior con el único fin de orientar conductas que promuevan relaciones armónicas y pacíficas en CEB y en las relaciones con el entorno.

Esperen la invitación por medio de sus hijos o por medios electrónicos: correo, página web [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx), portal de noticias [news.ceb.mx](http://news.ceb.mx) ó redes sociales (facebook y twitter).

**Punto Extra:** Recibirán beneficio de punto extra en la materia con la calificación más baja aquellos alumnos que sus padres asistan a las pláticas impartidas en Jornada para padres. El beneficio se verá reflejado en el trimestre que esté en curso. Además, ser respetuoso cumpliendo con el horario de inicio y permanecer al final de la reunión. El punto no puede ser transferible a otra asignatura que no cumpla con este requisito.

## **RTI (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS SIGNIFICA RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN)**

El trabajo en RTI parte de la participación que un directivo y/o coordinador realiza para brindar apoyo a aquellos alumnos que presentan áreas de oportunidad a nivel académico, el apoyo del padre de familia para dar seguimiento en casa es fundamental. Esta intervención consiste en:

- Identificar a aquellos alumnos que presentan un bajo rendimiento académico con el objetivo de brindarles seguimiento en sus actividades escolares.
- Solicitar una primera reunión con los papás para informarle que su hijo(a) ha sido seleccionado para obtener el apoyo que brinda este seguimiento.
- Trabajar en las áreas de oportunidad del alumno que se encuentra en RTI: calificaciones, cumplimiento de tareas, orden, trabajo en clase, entre otros.

Cabe aclarar que esta selección de alumnos parte de la perspectiva que se tiene de toda la comunidad educativa y se trata de atacar prioridades y posibilidades de avance. Pasada la primera evaluación mensual se realiza la selección.

# **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

## **INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN**

En las reinscripciones de los alumnos que en el grado anterior presentaron significativos problemas académicos o de conducta, esta institución otorgará la reinscripción de forma condicionada, o se negará, dependiendo del problema.

En los casos en que el alumno solicite su baja, se le reembolsará sólo el 50% del pago de inscripción o reinscripción, siempre y cuando lo



solicite por escrito 15 días antes del inicio de clases. Posterior a esta fecha no hay devolución.

Se podrá reinscribir todo alumno que esté al corriente en sus pagos.

La inscripción y reinscripción es un requisito indispensable para poder ingresar a clases y recibir su educación (estar inscrito al primer día de clases), así como leer y firmar la ficha de inscripción, reglamentos, anexo, etc.

## **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A SECUNDARIA**

- Llenado de solicitud.
- Firma de talón de inscripción.
- Firma de Contrato de Prestación Independiente de Servicios Educativos Privados
- Consentimiento de Reglamento Escolar de Secundaria (consultarlo en [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx), sección Inscripciones).
- Copia del Certificado de Primaria.
- Copia de la boleta de 6º grado de la SEC.
- Copia de la boleta interna de inglés y español de CEB o escuela de procedencia de 6º grado.
- Copia del acta de nacimiento.
- 2 fotografías tamaño infantil a color.
- Promedio de 8.0 por materia.
- Carta de buena conducta.
- Carta de no adeudo de escuela de procedencia.

## **SEGURO ESCOLAR**

El seguro escolar se cubrirá al momento de inscribir a su hijo. Todos los alumnos inscritos podrán adquirir a través del colegio un seguro contra accidentes que cubre las 24 horas, los 365 días del año, cuya vigencia será de un año (septiembre a agosto) y se deberá liquidar al momento de inscribirse. En caso de baja el importe del seguro no será reembolsable.

## **BENEFICIO TUTORIAL**

La cuota del seguro tutorial deberá cubrirse al inscribir a su hijo. **Todo alumno que se inscriba en CEB, tendrá la opción de cubrir la cuota por concepto de Beneficio Tutorial**, que garantiza el pago de los estudios hasta 3º grado de Secundaria en caso de fallecimiento del padre o tutor. En caso de baja, el importe del seguro no será reembolsable. Para ser beneficiario el alumno deberá tener buena conducta y cumplir con un promedio académico no menor a 70.

## **FECHA DE PAGO DE COLEGIATURA**

Las colegiaturas se cubrirán dentro de los primeros 10 días de cada mes; se pagarán 10 mensualidades cada ciclo escolar (septiembre a junio).

**Todo alumno que tenga vencidos tres meses de colegiatura, se les dará de baja de manera automática en nuestra institución y ante la SEC.**

NOTA: el pago de inscripción, reinscripción y colegiatura se realizará con cheque a nombre de CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE M.C. S.C., o con tarjeta de crédito, débito, depósito bancario o transferencia bancaria (presentar el comprobante de pago y enviarlo a [pagos@ceb.mx](mailto:pagos@ceb.mx)).

**Todo pago se puede hacer a través de Servo Escolar siguiendo los siguientes pasos:**

- Entrar a <https://ceb.servoescolar.mx> o bien pueden ingresar por la página de [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx) en la pestaña Servo Escolar.
- Utilizar el usuario y contraseña recibido a través del correo.
- Para **Pagos en Línea**: Entrar a la pestaña FAMILIAR/ ADMINISTRATIVOS/ PAGOS DE SERVICIO.
- Para Estado de Cuenta: Entrar a la pestaña FAMILIAR/ ADMINISTRATIVOS/ ESTADOS DE CUENTA

Para asistencia favor de enviar correo con su nombre completo a [soporteenlinea@cebhermosillo.edu.mx](mailto:soporteenlinea@cebhermosillo.edu.mx)

### **DESCUENTO POR PRONTO PAGO**

Se aplicará el 5% de descuento en los pagos que se realicen dentro de los primeros 10 días del mes anterior al que se cubrirá.

Ejemplo: Si usted cubre octubre dentro de los 10 primeros días de septiembre, se le acreditará el 5% de descuento.

Si desea cubrir el año completo desde el mes de septiembre, se hará un 10% de descuento, pagando dentro de los 10 primeros días de septiembre.

### **DESCUENTO DE HERMANOS**

A los padres que tengan 2 hijos en cualquiera de los 4 niveles de CEB, se les hará un descuento del 5% por hermano; en caso de 3 hermanos será del 10% por hermano.

Los descuentos de hermanos se harán únicamente cuando se cubran los pagos en los 10 primeros días del mes; en caso contrario, se cubrirá la cuota normal más el interés correspondiente (perdiendo los beneficios de descuentos).

## **BECAS DE GOBIERNO**

El oficio de beca será válido a partir de la fecha de presentación del mismo. En familia de 2 hijos, donde uno tenga beca de gobierno, el otro hermano no obtendrá descuento. Cuando sean 3 o más hijos y uno tiene beca de gobierno, los demás obtendrán un descuento del 5% por hermano.

## **SANCIÓN POR PAGOS MOROSOS**

Se aplicará un recargo del 5% en los pagos que se realicen después del día 10 de cada mes, haciéndose efectivo a partir del día 11 (incluyendo las becas de gobierno). Pagando después del día 11, perderá cualquier descuento o beneficio que se tenga.

## **SUSPENSIÓN DE DERECHO A EXAMEN**

En caso de no haber sido cubierta la colegiatura después del día 11, nos veremos en la penosa necesidad de negarle el derecho a examen (mensual o trimestral) a su hijo.

## **CUPO POR GRUPO**

Los grupos tendrán un máximo de 39 alumnos.

## **TELÉFONO**

El teléfono se prestará solamente en caso de emergencia. Por ningún motivo se prestará para que llamen por tareas o trabajos olvidados en casa.

## **CELULARES**

Es obligación de los alumnos dejar los teléfonos celulares en la oficina al entrar a la escuela. Al alumno que se le sorprenda con celular dentro de la institución, se le recogerá y se le devolverá dependiendo de la reincidencia de esta falta.

- 1º ocasión: se le regresará al tercer día hábil.

<b>DÍA QUE SE RETIRA</b>	<b>DÍA QUE SE ENTREGA</b>
Lunes	Jueves
Martes	Viernes
Miércoles	Lunes
Jueves	Lunes
Viernes	Lunes

- 2º ocasión: se le regresará después de dos semanas.
- 3º ocasión: se le regresará hasta el mes de diciembre o fin de ciclo escolar.

## **DAÑOS A PROPIEDAD**

El estudiante que deteriore o destruya equipo, mobiliario, vidrios o libros, propiedad de CEB o terceros, deberá reponerlos o pagar su valor según se le indique.

## **CONSTANCIAS**

Las constancias de estudios se deberán pedir con un mínimo de 3 días de anticipación. La solicitud de los siguientes documentos **TENDRÁ UN COSTO**, el cual deberá cubrirse al momento de solicitarlos:

- Reposición de credenciales.
- Exámenes de regularización y extraordinarios.
- Reimpresión de boleta.

**Todo aquel documento expedido por el Departamento de Servicios Escolares y Administrativo, generará un costo.**

## **CREDENCIALES**

Las credenciales son entregadas por Servicios Escolares dentro del primer mes de iniciado el ciclo escolar, para ello deben entregar a la hora de inscribirse las fotografías infantiles de color solicitadas.

## **ESTACIONAMIENTO**

Está prohibido estacionarse en las cocheras de los vecinos. El área designada con amarillo es únicamente para ascenso y descenso de los estudiantes. Si desea tratar algún asunto ya sea en hora de entrada o salida, favor de estacionarse fuera de la línea amarilla. Los alumnos deberán descender del auto en la acera de la escuela, para evitarles cruzar la calle.

## **DOBLE FILA**

Suplicamos, por la seguridad de sus hijos, no dejarlos ni recogerlos en doble fila. El alumno que de manera frecuente sea visto bajándose o subiéndose en doble fila o en el carril destinado a bicicletas, será sancionado con un reporte disciplinario.

## **ACCESO A LAS INSTALACIONES**

Una institución educativa es un espacio donde los alumnos ingresan para recibir educación y el compromiso es velar por esa formación y cuidar que se desarrollen los valores esenciales del ser humano. Por la seguridad de nuestros alumnos, hacemos de su conocimiento que **NO ESTÁ PERMITIDO** el acceso de los padres y familiares a la Institución en

el transcurso del horario de clases, recesos, entrada o salida, sin previo aviso a la oficina del plantel.

Asimismo, **ESTÁ PROHIBIDO** a padres o familiares acercarse a nuestros alumnos al interior de nuestra institución para llamarles la atención. En caso de que su hijo esté siendo molestado por otro estudiante, es importante lo dé a conocer a sus maestras o a los directivos lo más pronto posible para que se tomen las medidas pertinentes según el caso lo amerite.

La escuela abre sus puertas a las 6:30 a.m. La guardia de entrada inicia a las 6:45 a.m., así como el acceso a las aulas. La guardia de salida es hasta las 2:45 p.m. Por lo tanto, su hijo no estará supervisado después de esa hora.

### **OBJETIVO DE NUESTRAS CÁMARAS**

Las imágenes obtenidas por las cámaras de video que se localizan dentro de nuestras instalaciones son para su seguridad y la de todos nuestros visitantes y colaboradores mediante su supervisión o monitoreo permanente. Las imágenes se mantienen por un máximo de 15 días por motivos de seguridad, después de lo cual son borradas definitivamente.

Si desean ver nuestro Aviso de Privacidad Integral, por favor dirigirse a: <http://www.vydp.org>

### **COMPRA DE LIBROS Y UNIFORMES**

Es compromiso de los padres el proporcionar a su hijo los libros y útiles escolares, asimismo los uniformes reglamentarios (de diario y deportes) que la institución requiere.

**Es responsabilidad del alumno cuidar cada una  
de sus pertenencias (joyas, útiles, suéter, libros, etc.).  
CEB NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO DE PÉRDIDA.**

### **MEDICAMENTOS**

Los alumnos que se reporten enfermos deberán primero acudir a prefectura para que se les llame a sus padres, y que ellos decidan si se queda en la escuela, se va solo a casa o viene el padre de familia por el alumno.

CEB Secundaria no administrará medicamento a ninguno de sus alumnos.

### **COMPRA-VENTA DE ALIMENTOS Y/O ARTÍCULOS**

La compra/venta de alimentos y/o artículos entre los alumnos no está

permitida dentro de las instalaciones. Los alimentos y/o artículos serán resguardados en las oficinas administrativas o de Dirección.

### **ARTÍCULOS DEJADOS EN OFICINA**

Los artículos y trabajos que dejen los padres de familia en Servicios Escolares, para entregar a los alumnos, serán **ENTREGADOS ÚNICAMENTE A LA HORA DEL RECESO (10:45 a.m. a 11:15 a.m.)**.

## **REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)**

Es un programa que tiene como objetivo disminuir situaciones de acoso entre los estudiantes, así como prevenir la aparición de nuevas situaciones en relación a esta problemática y crear ambientes más positivos entre los estudiantes y toda la comunidad educativa. Ha sido validado y ampliamente recomendado por instituciones reconocidas relacionadas con la salud, delincuencia, etc.

El programa establece cinco reglas anti-bullying para crear un ambiente más positivo:

- 1. No haremos bullying a otros.**
- 2. Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufren de bullying.**
- 3. Intentaremos incluir a los estudiantes que son excluidos.**
- 4. Si nos enteramos de que alguien sufre de bullying, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa.**
- 5. Nosotros con juego limpio practicaremos el deporte.**

Además, el alumno a través de las reuniones de clase aprende el significado de las cinco reglas, aprender más sobre ellos mismos, les permite expresar sus opiniones, desarrollar un sentimiento de comunidad y pertenencia, etc. Al docente le permite conocer acerca de la cultura que se vive en el salón de clase, la lucha de poder, las relaciones entre compañeros y lo que pasa en el grupo. Es un foro para tratar con problemas de bullying y debatir soluciones a otro tipo de problemas.

## CYBERBULLYING O ACOSO CIBERNÉTICO

El mundo virtual actual, nos permite estar conectados, comunicados y con acceso a un sinfín de información; herramientas que deben ser operadas con responsabilidad y honestidad, canalizadas a través de un entorno seguro y respetuoso, lo que nos orilla a pensar en apegarnos a reglas de “Civismo Digital”.

El acoso cibernético consiste en utilizar la tecnología para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar a otra persona. Amenazas en línea, textos groseros, agresivos o despectivos enviados por Twitter, comentarios publicados en Internet o mensajes, todo cuenta: correos, blogs, chats, Facebook, WhatsApp... y también cuenta el hecho de colgar en Internet información, fotografías o vídeos de carácter personal para herir o avergonzar a otra persona.

El acoso cibernético también incluye aquellas fotografías, mensajes o páginas publicadas en Internet que no se eliminan o dan de baja, incluso después de que se le haya pedido que lo haga a la persona implicada. En otras palabras, es todo aquello que se publica en Internet con la intención de hacer daño, avergonzar o molestar a otra persona.

La intimidación o los comentarios despectivos que se centran en aspectos como el género, la religión, la orientación sexual, la raza o las diferencias físicas de las personas se consideran formas de discriminación, y van en contra de la ley en muchos estados. Esto implica que las fuerzas del orden público podrían intervenir, y los acosadores podrían tener que afrontar sanciones graves. Por ello, la unidad cibernética en Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública (SSP) invita a denunciar y verificar oportunamente toda información, por lo que la línea 01 800 772 4237 y las redes sociales CiberSonora o 089 en Hermosillo están disponibles para que puedas hacer tu denuncia si sufres algunos de los siguientes casos:

- **Insultos electrónicos**, ofensas que algún o alguna usuaria hace a otra u otro.
- **Hostigamiento**, implica el envío de mensajes ofensivos, difamación o divulgación de mentiras de forma reiterada a una persona determinada, ya sea por medio del correo electrónico, chats, mensajes de texto, etc.
- **Denigración**, se refiere a la difusión de información despectiva o falsa de alguna persona, como es el caso de la publicación de fotografías reales, editadas o alteradas, en situaciones comprometedoras o ambientadas en acciones hilarantes o humillantes en redes sociales;
- **Suplantación**, implica que el o la acosador se haga pasar por la víctima, ya sea utilizando la contraseña de acceso de sus cuentas online para enviar mensajes agresivos u ofensivos o terceras

personas como si hubieran sido enviados por la propia víctima; así como la creación de perfiles falsos para guardar anonimato;

- **Sonsacamiento**, radica en revelar información privada de la víctima que en un principio fue enviada por la víctima de forma privada o sonsacada para después difundirla a otras personas sin permiso de la víctima.
- **Exclusión**, se realiza con la finalidad de excluirla o no dejarla participar.
- **Ciberpersecución**, consiste en el envío de comunicaciones electrónicas reiteradas hostigadoras y amenazantes.
- **Happy slapping**, en la cual se realiza una agresión física que se graba por algún medio digital para ser publicado en la red y sea público.

### ¿Qué puedo hacer si recibo acoso cibernético?

- Si sufres cyberacoso **informa** sobre cualquier mensaje de texto, publicación o correo electrónico de carácter ofensivo que recibas o leas.
- Lo primero que se debe hacer es **contárselo a un adulto de confianza**, ya sean tus padres u orientador escolar. Recuerda que la policía cibernética puede identificar muchas veces a acosadores anónimos en línea, de modo que suele merecer la pena informarla.
- **Aléjate**. Lo que funciona con el acoso en persona, propio del mundo real, también funciona con el acoso cibernético, propio del mundo virtual. Ignorar al acosador es la mejor forma de extraerle su poder.
- Si alguien te está molestando, prueba a no conectarte a la computadora o a apagar el teléfono durante un rato. No contestes, y no reenvíes nunca el mensaje del acosador a otra persona. **No caigas en la tentación de responder o de contraatacar**. Si te alejas y te tomas un respiro ante el acoso cibernético, no te dejarás llevar por la tentación de contraatacar y enzarzarte en una pelea virtual con el acosador o los acosadores. Responder cuando uno se siente ofendido puede empeorar todavía más las cosas. Si te tomas un respiro, ¡recuperarás de nuevo tu poder!
- Aunque no sea una buena idea responder al acosador, **es conveniente guardar pruebas del acoso**. Te podrán ayudar a demostrar el acoso, en caso necesario. No hace falta que conserves correos electrónicos agresivos u otro tipo de comunicados en un lugar donde los veas constantemente; puedes pedir a uno de tus padres que haga una copia y los guarde en un pen drive.
- **Informa sobre el acoso**. Las redes sociales se lo toman muy en serio cuando la gente utiliza sus servicios para publicar mensajes o contenidos crueles o despectivos o para crear cuentas falsas. Si un usuario informa sobre el uso incorrecto, como el acoso, el administrador del sitio puede bloquear al acosador, impidiéndole utilizar el servicio en el futuro. Si te están acosando mediante mensajes de móvil y/o de correo electrónico, informa al servicio



telefónico o al administrador de correo electrónico (como Comcast, Google y Verizon).

- **Bloquea al acosador.** La mayoría de los dispositivos electrónicos e informáticos disponen de funciones que permiten bloquear electrónicamente al acosador o a los acosadores. Si no sabes cómo utilizar esta función, pregúntaselo a un amigo o a un adulto.
- **Conéctate de una forma segura.** Protege mediante contraseña tu teléfono inteligente y tus cuentas de Internet, y cambia a menudo las contraseñas. Asegúrate de no compartir tus contraseñas con nadie más que tus padres o tutores. También es conveniente pensárselo bien antes de compartir por Internet información personal, fotos o videos, que no te interesa que lleguen a todo el mundo. Una vez se publica una foto o un mensaje en Internet, puede ser difícil o imposible de borrar. Por lo tanto, sé cauto cuando cuelgues fotos o respondas a los mensajes ofensivos de otras personas.
- Si tienes un amigo que sabes que está actuando como acosador cibernético, reúnete con él a solas para hablar. Sin hacerle de menos, **defiende tus propios principios:** hazle saber que lo que está haciendo no es correcto. Explícale que el acoso puede tener graves consecuencias: para el acosador, la víctima del acoso e, incluso, para los testigos, entre quienes te incluyes tú y tus amigos.

La función principal de la División de la **Policía Cibernética** será prevenir delitos cibernéticos, coadyuvar en los primeros actos de investigación, actuar en flagrancia y brindar seguridad ciudadana. Por ello se han generado sanciones federales que repercutan y penalizan como delito las acciones cibernéticas que afecten a terceros.

El ciberbullying y sus consecuencias pueden llegar al grado de tener una responsabilidad legal; cuando se piensa que sólo es un juego se está cometiendo un error que puede ser grave.

## **REVISIÓN DE MOCHILAS Y LOCKERS**

Con el objetivo de promover la Convivencia y la Cultura de la Paz en ambientes sanos y de seguridad para la población estudiantil y la Comunidad Educativa dentro del Colegio y establecer las medidas para evitar y disminuir los factores de riesgo realizando acciones de carácter preventiva ante la violencia proveniente de un entorno social adverso, se solicitará su autorización para realizar una revisión de mochila de forma esporádica a lo largo de un ciclo escolar (agosto-mayo), teniendo el padre de familia dos opciones:

### **1. AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE MOCHILA AL CENTRO EDUCATIVO**

Conscientes de que es necesario que se fomenten en los centros educativos entornos de confianza y seguridad para la comunidad escolar, nosotros, padres de familia, manifestamos nuestra conformidad que se

revise la mochila de mi hijo (a) con el propósito de que se realice dicha revisión en el propio centro educativo; revisión que se realizará siempre frente al alumno en un marco de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

## **2. FIRMA RESPONSIVA DE REVISIÓN DE MOCHILA EN CASA**

Todo alumno y padre de familia tienen derechos; por tal motivo, si usted no autoriza que se realice la revisión de mochila en el colegio solicitamos su **COMPROMISO** y **RESPONSABILIDAD** ante todo el colegiado de revisar a su hijo (a) en un entorno familiar antes de ingresar a la institución a efecto de evitar la introducción de objetos y/o sustancias que pongan en riesgo la salud y seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

### **PROGRAMA “MOCHILA SEGURA”**

Como parte de las estrategias para la consolidación de un ambiente armónico y seguro en nuestra comunidad educativa, la **Sociedad de Padres de Familia de CEB** en coordinación con autoridades de Centro de Educación Bilingüe, se organizan para proponer e implementar acciones que permitan el fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica en la que nuestros hijos conviven diariamente.

Por una parte, se ha conformado el **Comité Mochila Segura**, el cual estará integrado por padres de familia como representantes de los distintos grupos y niveles; cuya finalidad será apoyar y representar a la comunidad de padres, para garantizar la seguridad de nuestros alumnos, sus hijos, ante la implementación del protocolo de Mochila Segura como instrumento de prevención y detección de posibles problemáticas de seguridad que se presenten en el colegio.

Los objetos que están prohibidos en la escuela y son sujetos a incautación son:

**ARMAS:** *“Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse”.*

- Los puñales, cuchillos, puntas y las armas ocultas o disimuladas.
- Los boxer, manoplas, macanas, ondas, correas con balas y pesas.
- Las bombas, aparatos explosivos o de gases asfixiantes o tóxicos.
- Otras que por sus características o circunstancias de portación puedan generar peligro.

Aunado a éstas, aquellas que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala como armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área.

**DROGAS:** “Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno”.

- El Instituto Mexiquense contra las Adicciones conceptualiza las drogas como una sustancia natural o sintética administrada en el organismo sin fines terapéuticos y que puede estimular, deprimir o perturbar el sistema nervioso central, dejando consecuencias físicas y psicológicas a corto, mediano y largo plazo.
- La Ley General de Salud considera como narcóticos los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine, tales como opio, diacilmorfina o heroína, cannabis sativa, indica o marihuana, cocaína, lisérgida, mda, Metilendioxianfetamina, mdma, dl-34- metilendioxindimetilfeniletilamina y Metanfetamina.

**ALCOHOL:** “Líquido incoloro, inflamable y soluble en agua, que se obtiene de la fermentación de productos naturales ricos en hidratos de carbono, es componente fundamental de las bebidas alcohólicas y tiene, además, múltiples aplicaciones en la industria”

**CIGARRO:** “Cigarro pequeño de picadura envuelta en un papel de fumar”.

**TABACO:** “La planta Nicotina Tabacum y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilicen para ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé”.

**OTROS:** Además, se prohíbe el ingreso de los siguientes objetos a la institución:

- Aerosoles de cualquier tipo
- Gas comprimido
- Tijeras de punta
- Marcadores permanentes o de aceite
- Marcatextos o resaltadores
- Corrector en su presentación líquida
- Cigarro electrónico o vapeador
- Medicamentos
- Encendedor
- Compás (el docente lo tendrá en resguardo)
- Pintura de uñas

Agradecemos su apoyo y cooperación para seguir trabajando en beneficio de todos los alumnos y nuestra comunidad escolar.

## **LOCKERS INSTITUCIONALES**

Centro de Educación Bilingüe ofrece el servicio a los alumnos de rentar un locker por un año, el cual tiene un costo que se cubre al inicio del ciclo

escolar. Los puntos reguladores del uso del mismo son los siguientes:

- El locker es únicamente para guardar útiles escolares.
- Todo locker debe tener un candado de clave o de llave; si es de llave, se deberá entregar una copia de la misma en Dirección, ya que en caso de que se olvide en casa, el alumno puede solicitarla.
- El único responsable de lo que guarda dentro del locker es el titular del mismo.
- Queda estrictamente prohibido compartir el locker con otro alumno.
- En caso que el candado sea de llave y ésta se haya extraviado, CEB no botará candados; solo se permitirá que venga un cerrajero o que acuda el padre de familia con una segueta (en caso de que no haya dejado copia de su llave en Dirección).
- No se permiten calcomanías, fotos ni ninguna imagen adherida en la parte exterior del locker.
- El alumno que sea sorprendido dañando su locker o el de algún compañero, se le exigirá que pague el costo de reparación.

## REGLAMENTO DE ALUMNOS

**Todo alumno y padre de familia está obligado a conocer y firmar el presente Reglamento; la ignorancia del mismo no lo exime de la responsabilidad que implica su incumplimiento.**

## DISPOSICIONES ACADÉMICAS

### PÁGINA CEB Y SERVOESCOLAR

CEB ofrece a la comunidad educativa y a padres de familia nuestra página web [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx) con información institucional de su interés.

A través de Servo Escolar podrán acceder a boletas:

- Entrar a <https://ceb.servoescolar.mx> o bien pueden ingresar por la página de [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx) en la pestaña Servo Escolar.
- Utilizar el usuario y contraseña recibido a través del correo.
- Entrar a la pestaña FAMILIAR/ ESCOLARES/ BOLETAS.

Para asistencia favor de enviar correo con su nombre completo a [sopORTEenLinea@cebhermosillo.edu.mx](mailto:sopORTEenLinea@cebhermosillo.edu.mx)

## UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme de diario es el siguiente:

**ALUMNAS: Falda a cuadros, camiseta tipo polo blanca con logo de CEB, calcetas blancas y zapatos negros.**

**En temporada invernal pueden utilizar la chamarra del colegio.**

*En caso de que el clima sea frío, se puede utilizar una camiseta blanca lisa (no de color) debajo de la blusa, no está permitido portar suéteres con gorro de ningún tipo.*

*En la temporada de invierno, las alumnas podrán portar el uniforme de invierno del colegio compuesto por pants y chamarra. Así también pueden utilizar chamarra del colegio con su uniforme de diario y en caso de temperaturas extremas, pueden traer alguna otra chamarra sobrepuesta a la chamarra del colegio, **siempre y cuando sea de colores azul marino, negro o gris únicamente.***

La presentación personal de las alumnas será la siguiente:

- Blusa fajada.
- Falda bien planchada a la rodilla.
- Camiseta tipo polo color blanco con logo CEB.
- Calcetas blancas a la rodilla.
- Están permitidos únicamente aretes pequeños (discretos, no arracadas) y alhajas sencillas.
- Cara limpia de maquillaje, lo mismo que uñas limpias.
- El color de uñas puede ser claro, natural o color pastel (no blancas).

El color de cabello deben conservarlo de manera natural, sin ningún tipo de tinte.

- Zapato negro escolar, NO TENNIS.
- Cabello bien peinado y recogido, en cola de caballo o trenzado.
- **Evitar el uso de piercings, ya que con ello se está cuidando tu salud en la prevención de cualquier lesión.**
- Se permitirá solamente camiseta blanca debajo de la blusa. NO se permiten de colores.

**ALUMNOS: Pantalón gris oxford tipo dickies (sin bolsas a los lados), camiseta tipo polo blanca con el logo de CEB, calcetas blancas y zapatos negros.**

**En temporada invernal, pueden utilizar chamarra del colegio.** *En caso de que el clima sea frío, se puede utilizar una camiseta blanca lisa (no de color) debajo de la camisola, no está permitido portar suéteres con gorro de ningún tipo.*

*En la temporada de invierno, los alumnos podrán portar el uniforme de invierno del colegio compuesto por pants y chamarra. Así también pueden utilizar chamarra del colegio con su uniforme de diario y en caso de temperaturas extremas, pueden traer alguna otra chamarra sobrepuesta a la chamarra del colegio, **siempre y cuando sea de colores azul marino, negro o gris únicamente.***

La presentación personal de los alumnos será la siguiente:

- Camisa fajada o abotonada.
- Pantalón escolar bien planchado con cinturón negro a la medida.
- Zapato negro escolar lustrado: No tenis
- Cabello con corte tradicional y bien peinado. No se permite que se lo pinten.
- Afeitado.
- No gorras.
- No aretes, collares o pulseras.
- No piercings.
- Se permitirá solamente camiseta blanca debajo de la camisola. NO se permiten colores.

**No se utilizará ninguna camiseta de color  
ni en verano ni en invierno.**

El uniforme deportivo Secundaria es el siguiente:

- **Verano:** Camiseta blanca con logotipo, short reglamentario del colegio a la medida, calceta o calcetín blanco y tenis negros.
- **Invierno:** Pants reglamentario del colegio y tenis negros.

### **EL ALUMNO ES RESPONSABLE DE SUS PERTENENCIAS**

Cada alumno es responsable de sus pertenencias: libros, cuadernos, utensilios escolares, bata de laboratorio, flauta, ipads. Por lo que es de suma importancia etiquetar sus posesiones y tener sumo orden en su mochila y lockers. Es importante que guarden sus cosas y no las dejen fuera de lugar. También deberán contar –como requisito obligatorio- con protector de uso rudo para sus iPads, mica y un seguro contra daños.

### **SOCIEDAD DE ALUMNOS**

Es un privilegio ser parte de la sociedad de alumnos, porque representan a toda la comunidad educativa; por tal motivo el estudiante que desee ser parte de ella no deberá tener ninguna llamada de atención disciplinaria o reporte y deberá contar con un promedio mínimo de 90 en nuestra boleta interna.

Si el alumno (a) ya es parte de la sociedad de alumnos por su excelente trayectoria disciplinaria y académica y comete una falta que estipulen los lineamientos del código de conducta se le dará de baja de la sociedad de alumnos inmediatamente.

### **SERVICIO SOCIAL**

Al inicio del ciclo escolar y bimestralmente, Dirección de Secundaria

notificará a los alumnos la forma en la que se presentará el Servicio Social en el transcurso del año. Se apoyará a instituciones locales de beneficencia, los alumnos realizarán una módica aportación económica o en especie.

El servicio social se evaluará bimestralmente y se considerará el 10% dentro del examen bimestral. En 1º grado en la materia de Civics and Ethics. En 2º y 3º grado, en la materia de Formación Cívica y Ética.

## **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

- **DEPORTES:** Mediante las disciplinas de básquetbol, volibol y fútbol. Se fomenta la cultura de la actividad física basándonos en los principios de Juego Limpio.
- **ESCOLTA:** Esta clase tiene por objetivo favorecer hábitos, actitudes y valores, como lo son el trabajo en equipo, la cooperación, la responsabilidad, etc., mediante el conocimiento y manejo de los ejercicios de oren y control a pie firme.

## **ESCOLTA**

Ser parte de la escolta es un honor y compromiso para nosotros como institución ya que los alumnos que forman parte de ella deberán representar lo que nos identifica como Mexicanos promoviendo los valores cívicos con respeto hacia ellos mismos y a nuestros símbolos patrios, estos alumnos nos representaran ante los diferentes eventos como son honores a la bandera, expo CEB, ceremonias de graduación y eventos que se requieran de la SEP, donde ellos portarán el uniforme escolar reglamentario durante los mismos.

Todo estudiante que participe en la Escolta de CEB deberá presentarse los lunes cívicos de forma puntual, 5 minutos antes de la hora de entrada; ya que son ellos quienes tienen el privilegio de principiar los Honores a la Bandera.

Estamos formando alumnos dedicados, responsables y disciplinados promoviendo entre ellos los valores cívicos que día a día nos hacen ser mejores personas; para ello:

Los alumnos que estén en Escolta serán evaluados para su calificación de Educación física; para ello se tomará en cuenta:

- Asistencia mínima del 90% en los entrenamientos (si el porcentaje de faltas es más bajo le repercutirá en su calificación)
- Deberá estar de forma puntual en el entrenamiento ya que se toma la asistencia a la hora de entrada y dos retardos consisten en una falta.
- La participación del entrenamiento es crucial; no podrán sentarse y jugar: deberán prestar atención a todas las indicaciones del entrenador y presentar un progreso en el mismo.
- Deberán estar los lunes cívicos 5 minutos antes de la hora de entrada.

Además de ello, nuestros alumnos tienen la oportunidad de adquirir un punto extra que se les proporciona como recompensa de su responsabilidad, esfuerzo y dedicación aplicable a la materia con menor puntuación en el bimestre en curso, mismo que para obtenerlo es importante cumplir con el reglamento establecido. Si no cumple con lo establecido se le califica la asignatura, pero no obtendrán el beneficio del punto extra.

De estar interesados firmarán un reglamento y compromiso todos los alumnos que estarán en escolta.

El uniforme reglamentario para la escolta será calcetas blancas, zapato negro, limpio y boleado, pantalón o falda del uniforme.

HORARIO DE ESCOLTA		
LUGAR	MARTES	JUEVES
CEB PIÑA CANCHA #2	2:20 p.m. a 3:00 p.m.	2:20 p.m. a 3:00 p.m.

**Todos los alumnos que estén en escolta deberán cumplir con el 90% de asistencia, sean justificadas o no.**

## ENGLISH ONLY

CEB ha establecido el programa English Only para promover en los estudiantes el hábito de comunicarse verbalmente en inglés. La metodología a seguir dentro del aula, para el control del programa es el siguiente:

- Los estudiantes que NO cumplan con este objetivo, recibirán una llamada de atención verbal por parte del docente y una firma en el “English Only Chart”, el cual se encuentra visible dentro del salón de clases. Este chart contiene las materias de inglés, los nombres de los alumnos y tres columnas por materia por semana, en las que se colocará la firma del docente si el alumno habla español durante la clase de inglés.
- e notificará al padre de familia cuando el alumno reciba una firma para que esté enterado de la situación, a través de una llamada de atención de English Only.
- Si se obtienen **dos firmas en una de las semanas** en cualquier materia, **se le restarán dos décimas a la calificación del examen mensual en dicha materia.**
- **Si el alumno continúa hablando en español y se le firma 3 veces, perderá el derecho a presentar el examen mensual.**



- Se le notificará al padre de familia cuando el alumno reciba dos firmas para que esté enterado de la situación.
- Asimismo, los alumnos que no tengan firmas en el chart de “English Only” serán acreedores a un **Top English Speaker Ticket**, el cual equivale a **una décima en la calificación del examen trimestral** de la materia de inglés que el alumno decida. Esta revisión y entrega de tickets será realizada cada semana, pudiendo contar el alumno con 10 o 12 tickets al trimestre.
- Los alumnos que reúnan el total de **Top English Speakers** en el trimestre podrán asistir un viernes sin uniforme. Coordinación es la encargada de dar a conocer la lista de alumnos que podrán asistir sin uniforme dándoles un **pase especial** y designando el día en que se asistirá sin él.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA CASUAL O INFORMAL**

La vestimenta casual o informal se podrá portar con los Top English Speakers, salidas recreativas o algún día especial.

### **Permitido:**

- Camisas o camisolas con mangas.
- Camisetas, playeras o blusas con mangas.
- Pantalones de mezclilla.
- El pantalón de mezclilla puede ser rasgado, mas no roto.
- Tenis, zapato-tenis o zapato.
- Faldas y vestidos, como máximo cuatro dedos arriba de la rodilla.

### **Prohibido:**

- Gorras.
- Camisetas transparentes, encajes u hoyos.
- Camiseta, playera o blusas sin mangas, de tirantes o escotadas.
- Shorts de cualquier tipo (hombres y mujeres).
- *Crocs* u otras sandalias.
- Pantalones *capri*, *pescador* o *de licra*, *leggings*.
- Pantalones para hacer deportes, sweatpants o yoga pants.
- Pantalones de mezclilla rotos.

## **PUNTUALIDAD**

La entrada en horario de verano es a las 7:00 a.m. y en horario de invierno es a las 7:15 a.m.

**Los alumnos que lleguen después de las 7:00 a.m. (en horario de verano) y después de las 7:15 a.m. (en horario de invierno), les quedará restringida su entrada hasta la segunda hora, permaneciendo en el área de canchas del plantel.**

Una vez iniciadas las labores, el estudiante NO saldrá del plantel sin la autorización de la Dirección y de sus padres.

**EL ALUMNO TENDRÁ DERECHO A 5 RETARDOS EN EL TRIMESTRE. NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA AL SEXTO RETARDO, Y SE CONSIDERARÁ ÉSTE COMO FALTA INJUSTIFICADA (SE HAYA NOTIFICADO O NO).**

## **ASISTENCIA**

La asistencia del estudiante es responsabilidad del alumno y del Padre de Familia. Las inasistencias deberán tener justificación válida; **especificando que aun cuando sea justificada se tomará como falta y aparecerá en la boleta** (la justificación se utilizará para no quitarle el derecho a examen).

Se entiende por faltas justificadas:

- Enfermedad con justificante médico.
- Serios problemas familiares, reportados por el padre de familia a Dirección.

Nota: Toda falta para ser justificada debe estar registrada por asunto (médico o familiar) como máximo 3 días después de haber faltado, después de este tiempo establecido, no se justificará ninguna falta.

## **INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES**

Si el alumno no asiste en las fechas indicadas para exámenes, deberá traer justificante.

Los exámenes que no haya presentado el alumno, se le aplicarán en una fecha estipulada por la Dirección, dándole a conocer oportunamente al estudiante. El examen posterior a la fecha podrá ser oral o escrito, quedando a consideración del profesor responsable.

## **ASESORÍAS VESPERTINAS**

Con anticipación se le darán a conocer a los alumnos las asesorías vespertinas correspondientes. Las asesorías vespertinas son OBLIGATORIAS para los alumnos que presentan un bajo promedio en alguna materia; también podrán asistir todos aquellos alumnos que así lo deseen, previa notificación y autorización del docente.

## **PROYECTOS Y RÚBRICAS**

Todo proyecto contará con sus especificaciones a través de una rúbrica que el maestro presentará a los alumnos y con base a ésta se revisará los mismos.

## **REGLAS DE CADA MATERIA**

A partir de las necesidades de cada una de las materias y grupo, el docente establecerá las reglas necesarias para el logro de un ambiente

adecuado para el proceso enseñanza-aprendizaje; así como también las estrategias requeridas para un excelente desempeño académico (cartas descriptivas).

## TAREAS

El primer paso para obtener el **derecho a examen** es cumplir con el 80% de las tareas. El alumno que sea sorprendido haciendo tareas en horario de clases, ya sea dentro del aula o en la institución, se le retirará y contará como tarea no entregada.

En caso de que el alumno no cumpla con el 80% de las tareas, **NO TENDRÁ DERECHO A EXAMEN TRIMESTRAL**, por lo que la puntuación del examen será de 0 (cero), siendo su calificación en la boleta la suma de lo correspondiente a tareas, participación y examen mensual.

El criterio que se tomará en cuenta para perder el derecho a examen correspondiente al número de tareas faltantes es el siguiente:

NÚMERO DE TAREAS SOLICITADAS	MÁXIMO DE TAREAS A FALTAR	% QUE REPRESENTA	NÚMERO DE TAREAS SOLICITADAS	MÁXIMO DE TAREAS A FALTAR	% QUE REPRESENTA
5	1	80%	18	4	78%
6	1	83%	19	4	79%
7	1	86%	20	5	75%
8	2	75%	21	5	76%
9	2	78%	22	5	77%
10	2	80%	23	5	78%
11	2	82%	24	6	75%
12	2	83%	25	6	76%
13	3	77%	26	6	77%
14	3	79%	27	6	78%
15	3	80%	28	7	75%
16	4	75%	29	7	76%
17	4	76%	30	7	77%

## REPORTE DE TAREAS

Periódicamente el tutor de grupo enviará **reportes de tareas** con el propósito de mantener informado al padre de familia.

El reporte de tareas es un documento que se entrega cada 2 o 3 semanas e informa al padre de familia con cuántas tareas su hijo faltó en cada una de las materias y si perdió el derecho a examen.

Todos llevarán reporte de tareas sin excepción. Aquél alumno que haya cumplido al 100% con tareas, llevará todas las estrellas en cada uno de sus asignaturas y se enviará por correo electrónico a cada uno de los

padres de familia por parte del tutor.  
Para cerciorarnos que el padre de familia recibió el reporte de tareas, el padre de familia deberá responder el correo con un simple "RECIBIDO", o preguntar cualquier duda o inquietud que pudiera tener y el tutor podría ayudarle a resolver o investigar.

Es importante mencionar que aún y cuando se entregue el reporte de tareas a padres de familia, las clases y las tareas aún siguen su curso, por lo que se seguirán asignando tareas después del corte.

## **COPIAS Y PLAGIO DE TRABAJOS**

Todo reporte de copia o portación de acordeones en cualquier tipo de examen o trabajo se hará constar en el expediente del alumno, con notificación a sus padres o tutor y se considerará reprobado (calificación 0 cero) en el examen o trabajo en que fue sorprendido copiando o plagiando.

## **EVALUACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación interna que tenemos en conjunto con la evaluación oficial de la SEC -para fines oficiales- CEB promedia las asignaturas del plan de estudios interno.

Las evaluaciones serán trimestrales, con exámenes parciales (mensuales o semanales), dependiendo de las características y necesidades de la materia. La semana de evaluación trimestral tendrá un horario especial, en el que se incluirán asesorías para cada una de las materias, mismo que se darán a conocer 2 días antes a través de la guía de estudios que se entrega de forma digital a los alumnos.

**Los balones no se permitirán entre exámenes y en hora de salida. Sólo en receso en temporada de exámenes.**

Les recordamos que la evaluación que manejamos en nuestra boleta interna puede variar en la boleta oficial, debido a que CEB tiene un plan de estudios más completo y se promedian muchas de las asignaturas internas para reportar la **calificación oficial**, que es en la que nos basamos para hacer los cuadros de honor que se muestran trimestralmente dentro del colegio:

1er lugar	10 - 9.9 - 9.8
2do lugar	9.7 - 9.6 - 9.5 - 9.4
3er lugar	9.3 - 9.2 - 9.1 - 9.0

Las calificaciones internas se promedian de la siguiente manera para reportarlas ante la SEC, que son, las calificaciones oficiales:

<b>BOLETA OFICIAL DE PROMEDIO CON NUESTRAS ASIGNATURAS</b>	
<b>1° DE SECUNDARIA</b>	
Español	
Matemáticas	
Ciencias: Biología	
Geografía	
Historia	Competencias Lectoras, Vida Saludable, Inteligencia Emocional e Historia
Formación Cívica y Ética	Civics and Ethics
Lengua Extranjera	SMRT YOUTH: (Grammar, Reading, Vocabulary), STEM y Francés
Computación	
Artística	
Educación Física	

<b>BOLETA OFICIAL DE PROMEDIO CON NUESTRAS ASIGNATURAS</b>	
<b>2° DE SECUNDARIA</b>	
Español	
Matemáticas	
Ciencias: Física	
Historia	
Formación Cívica y Ética	Competencias Lectoras, Inteligencia Emocional y Formación Cívica y Ética
Lengua Extranjera	SMRT YOUTH: (Grammar, Reading, Vocabulary), STEM, TOEFL, Healthy Life y Francés
Computación	
Artística	
Educación Física	

<b>BOLETA OFICIAL DE PROMEDIO CON NUESTRAS ASIGNATURAS</b>	
<b>3° DE SECUNDARIA</b>	
Español	
Matemáticas	
Ciencias: Química	
Historia	
Formación Cívica y Ética	Competencias Lectoras, Inteligencia Emocional y Formación Cívica y Ética
Lengua Extranjera	SMRT YOUTH: (Grammar, Reading, Vocabulary) y STEM, TOEFL, Healthy Life, Financial Education y Francés
Computación	
Artística	
Educación Física	

Para ello nos basamos en el siguiente sistema para calificar y reportar las calificaciones oficiales ante la SEC:

### SISTEMA PARA CALIFICAR

- La evaluación escolar consta de 3 trimestres y 3 evaluaciones mensuales.
- La SEC solicita calificar sin uso de decimales, por lo tanto, se redondeará la calificación de la siguiente manera:
  - » Decimales .1 al .4, se baja.
  - » Decimales de .5 a .9, se sube.
- Se utilizará escala de 0 a 10.

En Secundaria la puntuación máxima está establecida de la siguiente manera:

MENSUAL	BIMESTRAL	TAREAS	PARTICIPACIÓN	TOTAL
2.5	4.5	2.0	1.0	10

En la materia de Inteligencia Emocional y Educación Artística: Teatro, la puntuación máxima está establecida de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN	EXAMEN	TOTAL
7.0	3.0	10

En la materia de TOEFL de 2º y 3º grados y Educación Artística de 2º grado, y Educación Física, la puntuación máxima está establecida de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN	TRABAJO EN CLASE / LIBRO	TOTAL
3.0	7.0	10

En la materia Financial Education de 3º grado, la puntuación máxima está establecida de la siguiente manera:

QUIZ	PROJECT	WORK IN CLASS	PARTICIPATION	HOMEWORK	TOTAL
1.0	3.0	3.0	1.0	2.0	10

En la materia **Competencias Lectoras** todos los alumnos inician su calificación con base en 100. Durante el proceso de clase, los alumnos acreditan lecturas con metas semanales y elaboración de bitácoras; el incumplimiento de éstas en tiempo y forma le restará puntos a su calificación.

**La calificación mínima aprobatoria es de 7.0, tanto académicamente como en conducta.**

Para obtener la puntuación máxima en tareas, el alumno deberá cumplir en tiempo y forma con todos los trabajos y actividades requeridas por el maestro.

## **BOLETAS**

Una vez que finalice la semana de exámenes trimestrales, al décimo día, control escolar manda a través de Servo Escolar las boletas trimestrales.

Los alumnos y padres de familia deberán revisar sus calificaciones de forma inmediata porque cuentan con sólo 3 días hábiles para correcciones, mismas que puede hacer directamente el alumno con el titular de la materia, o los padres de familia solicitando cita con tutor de grupo de su hijo, titular de la materia o Coordinación.

Para la Graduación nuestro proceso para la entrega de medallas de los tres primeros lugares son los tres promedios más altos que nos marcan los certificados de la SEC.

## **EXAMEN DE REGULARIZACIÓN**

Independientemente de aprobar todas las asignaturas ante la SEC, todo alumno que al final del ciclo escolar obtenga un promedio menor a 7.0 ante CEB, tendrá que presentar examen de regularización.

Se anexará información oportunamente, a partir de las disposiciones y fechas que asigne la SEC conjuntamente con la Dirección de CEB.

Los exámenes de regularización tienen un costo y deberán presentarse a ellos con uniforme completo. Estos exámenes se evalúan con base a 80 y la asignatura se acreditará de forma interna si no está reprobado con 5 ante la SEC.

### **EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES PARA EXÁMENES EXTRAORDINARIOS**

70	70	71	71-72-73
72	74-75-76	73	77-78-79
74	80-81-82	75	83-84-85
76	86-87-88	77	89-90-91
78	92-93-94	79	95-96-97
80	98-99-100		

## **EXAMEN DE RECUPERACIÓN**

Esta evaluación se aplica a los alumnos reprobados en trimestre 1 y trimestre 2, oportunidad que tienen para aprobar la materia, que hasta ese momento trae reprobada. Se les dará a estos alumnos y a sus

padres guías de estudio y fechas de aplicación del mismo.

## **GRADUACIÓN**

La Graduación es un evento realizado por la institución y el proceso que se sigue para cada uno de las secciones de la misma, son las siguientes:

MADRINA O PADRINO DE GENERACIÓN: Se les presenta un listado a los estudiantes de todos sus maestros de secundaria y son ellos quienes votan. El docente que obtenga mayoría de votos, será la madrina o padrino de generación.

DISCURSO DEL ESTUDIANTE EN IDIOMA ESPAÑOL: Son los docentes del área de español quienes eligen al alumno (a) que dará el discurso. Los alumnos interesados en impartir este mensaje, pueden proponerse, pero serán los maestros quienes votarán por esta elección.

DISCURSO DEL ESTUDIANTE EN IDIOMA INGLÉS: Son los docentes del área de inglés quienes eligen al alumno (a) que dará el discurso. Los alumnos interesados en impartir este mensaje, pueden proponerse, pero serán los maestros quienes votarán por esta elección.

RECONOCIMIENTO DE LEALTAD: Se entrega a todos aquellos alumnos que concluyeron la educación primaria en CEB.

MEDALLAS: Se entregan a los tres primeros lugares más altos de la generación, siendo el certificado de secundaria de la SEC, el que avala el promedio oficial con el cual nos regimos para la entrega de las medallas.

TROFEOS TOEFL: Se entrega a los alumnos que obtuvieron la puntuación más alta en el examen de TOEFL (oficial o interno), realizado en el mes de mayo del último grado de secundaria: Un trofeo al estudiante del grupo prebilingüe y otro trofeo al estudiante de los grupos bilingüe.

TROFEO EXANI: Se entrega al estudiante que obtuvo la puntuación más alta en el examen aplicado y evaluado por CENEVAL, en el mes de mayo en 3ero de secundaria.

VIDEO DE GENERACIÓN: Las fotografías que se exponen en el video serán de las que se toman en los eventos de la institución. Cada alumno podrá aportar con 2 fotografías para anexarlas al video mediante el correo que se les proporcione a fin de ciclo. Recuerden que sólo se podrán incluir al video aquellas fotografías que los alumnos envíen. Es importante que manden sus fotografías para poder salir en el video de generación.



# LINEAMIENTOS DE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA VESPERTINA

1. La clase de Educación Física vespertina es OBLIGATORIA para todos los alumnos, a excepción de:

- Alumnos inscritos en equipos deportivos de CEB.
- Alumnos inscritos en escolta de CEB.
- Alumnos incorporados en deportes de alto rendimiento de CODESON.

Estos alumnos deberán entregar una carta de CODESON en hoja membretada en Servicios Escolares **AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR Y OTRA EN EL MES DE ENERO (DOS EN EL AÑO).**

**ALUMNOS EXENTOS EN EDUCACIÓN FÍSICA VESPERTINA:**  
**No es obligatoria la compra del uniforme deportivo.**

2. Asistir puntualmente a clases, cumpliendo con los horarios establecidos.

3. Los alumnos que deseen incorporarse a los equipos deportivos durante todo el ciclo escolar 2019-2020 de los que asisten a las clases de Educación Física Vespertina:

- Podrán realizarlo si así lo desean.
- Alumnos que ya **NO** deseen estar en los equipos deportivos de CEB, tendrán que incorporarse a la clase de Educación Física Vespertina en los días y horarios asignados.
- Todo alumno que no pueda asistir constantemente a los entrenamientos de los equipos deportivos, **automáticamente se le dará de baja en el equipo que estaba inscrito** y se tendrá que incorporar a la clase de **Educación Física Vespertina**, en los horarios y días establecidos el resto del ciclo escolar.

4. Los alumnos que presenten alguna enfermedad o estén bajo tratamiento médico durante el ciclo por ejemplo; **no puedan exponerse al sol, alguna operación, tratamiento, etc.** podrán justificar su asistencia a la clase de Educación Física Vespertina y de los entrenamientos del deporte que asiste, donde **deberá presentar un certificado médico**, para justificar las faltas y no les afecte en su calificación únicamente a **Coordinación de Deporte**. En todo justificante médico se deberá especificar la fecha de inicio y término de su incapacidad, así como deberá presentar copia de recibido.

**Alumno que tenga más de dos clases injustificadas,  
le contará como una falta en el mes.**

5. Las faltas sólo serán justificadas presentando certificado médico y cuando se **presente un imprevisto de fuerza mayor**. Es importante señalar que **se justificará la falta** pero ésta aparecerá en la **boleta interna y oficial como falta**.
6. Para la justificación de inasistencia el padre o tutor deberá de realizar el trámite ante Coordinación Deportiva a más tardar con **2 días hábiles después de haber faltado a clases**, fuera de este período no habrá justificación.
7. **En período de exámenes bimestrales no habrá clases de educación física.**
8. Queda prohibido el uso de celulares y aparatos electrónicos, durante las clases de EDUCACIÓN FÍSICA VESPERTINAS.
9. Los reportes disciplinarios entregados por los maestros de educación física, serán acumulativos. Cuando el alumno reciba el **tercer reporte disciplinario no se le permitirá la entrada a la siguiente** clase de educación física y se considerará **falta injustificada**, repercutiendo en la calificación que obtenga en el bimestre.
10. No se admite la presencia de padres de familia dentro del colegio ni las canchas, antes ni durante el periodo de clases, a menos que tengan algo urgente y breve que tratar con el entrenador, debiendo pasar primero a Servicios Escolares para no interrumpir las actividades deportivas.
11. Por situaciones verdaderamente imprevistas se permitirá una tolerancia de **10 minutos**, sin que esto se convierta en un hábito. **Al acumular tres retardos** el alumno será sancionado con la suspensión de **un día de clases de educación física**.
12. Los alumnos que pasen de los **10 minutos de tolerancia**, no podrán ingresar a la clase hasta la **siguiente sesión**. A excepción de aquellos alumnos que presenten un aviso anticipado a Coordinación Deportiva, servicios escolares o entrenador responsable, presentando un justificante médico al momento de ingresar tarde o salir antes de la clase deportiva.
13. Los alumnos tendrán las clases de educación física vespertina, en los siguientes horarios y días establecidos en el reglamento del colegio, la sesión de clase constará de **1:15 minutos**.

<b>HORARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA VESPERTINA</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>LUNES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>
<b>CEB PIÑA CANCHA #2</b>	<b>2:30 p.m. a 3:15 p.m.</b>	<b>2:30 p.m. a 3:15 p.m.</b>

**Los días viernes se alternarán los grupos para participar en juegos y torneos internos.**

14. Para las clases de **Educación Física** los alumnos deberán de asistir con el **uniforme deportivo** reglamentario de CEB.
15. El criterio de la puntuación máxima para la calificación de Educación Física Vespertina es el siguiente:
  - 3.0 Asistencia.
  - 7.0 Participación durante la clase.
16. Los puntos y aspectos no previstos en este reglamento serán resueltos conjuntamente por Dirección, Coordinación y el entrenador deportivo.

**SE LE PROPORCIONA EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO PARA ALGUNA CITA, DUDA O COMENTARIO, DEL COORDINADOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES.**

**Lic. Jorge Félix, Coordinador Deportivo**  
**jorge.felix@ceb.mx**

# REGLAS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y RESPETUOSA

## LINEAMIENTOS DE CÓDIGO DE CONDUCTA Reglamento que aplica para viajes escolares.

Los lineamientos del código de conducta parten principalmente de:

1. El Capítulo primero de la Constitución Mexicana queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. El Artículo tercero de la Constitución mexicana, donde se expone que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. El Artículo 51 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, donde se expone que los NNA tienen derecho a una educación de calidad y libre de violencia que contribuya al conocimiento de sus derechos, que garantice el respeto a su dignidad humana, el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, los tratados internacionales y demás disposiciones aplicables;

En conjunto y en apego a la Ley y a los Derechos y Deberes de los adolescentes y jóvenes, uno de los objetivos principales de CEB es promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión, y en un

clima de coexistencia armónica que propicie el desarrollo integral de los estudiantes, ya que todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación libre de violencia e interrupciones, así como el maestro tiene derecho a impartir enseñanza en igualdad de condiciones.

Por tal motivo, para lograr nuestro objetivo, los alumnos deben cumplir con sus deberes con un total RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD hacia la institución, sus compañeros, todas las personas que conforman la comunidad escolar, sus maestros, directivos y personal administrativo, hacia el ambiente educativo y la seguridad escolar.

Para lograr este objetivo, **los lineamientos de código de conducta que se presentan en el reglamento actual están fundamentados en:**

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La convención sobre los Derechos del Niño
- La Ley General de Educación
- La Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- La Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres
- La Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- La Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad
- La Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- El Acuerdo secretarial 96
- El Acuerdo secretarial 97
- El Acuerdo secretarial 98
- Policía de Ciberdelincuencia Preventiva
- Código Penal Federal Mexicano
- Código Penal del Estado de Sonora
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Sonora.
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Mismos que marcan la pauta para todo alumno que incurra en comportamientos que alteren la armonía o amenacen la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar, deberán asumir las consecuencias que de ello se deriven, entre las cuales clasificaremos en **FALTAS LEVES** (llamadas de atención/reportes disciplinarios), **FALTAS MODERADAS** (reportes disciplinarios/suspensión temporal) y **FALTAS**

**GRAVES** (suspensión temporal/separación de la institución).

Los avisos y reportes disciplinarios son una llamada de atención que permite el seguimiento y acompañamiento del alumno, generando un compromiso de su parte y la colaboración de los padres de familia, así como un medio para documentar situaciones y medidas disciplinarias.

**Es importante mencionar que en todos los casos de faltas disciplinarias se integrará un expediente del alumno constando en él:**

- La falta a través de un acta circunstanciada y/o llamada de atención, reporte, suspensión.
- Se le informa al padre de familia los hechos sucedidos, sea en una cita personal o por medio de la llamada o reporte; dependiendo de la gravedad de la falta cometida.
- La consecuencia se tomará en colegiado y se le informa al padre de familia la decisión tomada (ya sea en esa misma reunión o al día siguiente).

Las sanciones se determinan en Colegiado tomando en consideración la gravedad de la falta, apoyado del reglamento; analizan el contexto en el que se produjo, la reincidencia de la falta, la edad actual del alumno y madurez alcanzada, grado escolar que cursa y su desempeño académico; los factores internos y externos que lo motivaron, las circunstancias en que cometió la falta, antecedentes, advertencias y amonestaciones recibidas con anterioridad. Las medidas serán proporcionales a la falta cometida: progresivas, de carácter formativo y respetuoso de la integridad y dignidad del alumno.

En caso de presentarse infracciones o conductas antisociales (faltas gravísimas), además de seguir los pasos anteriores, de forma inmediata se le notificará a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia para su pertinente investigación y sus efectos, ya que ante una crisis de seguridad resulta insuficiente aplicar estrategias y protocolos de reacción; la escuela debe ser apoyada por la comunidad y protegida por las autoridades e instituciones relacionadas con la salud y seguridad pública, así como por los cuerpos de emergencia y protección civil de manera rápida y efectiva, ya que proteger a la infancia de cualquier situación que ponga en peligro su desarrollo e integridad así como la integridad física y emocional de los estudiantes y del personal escolar, es nuestra prioridad número uno.

En este contexto, es muy importante mencionar que en CEB, siempre nuestro compromiso irá dirigido a salvaguardar la integridad física y emocional de todos nuestros alumnos. Estamos conscientes que dentro

de la convivencia diaria los conflictos son una parte fundamental para nuestra crecimiento y formación, sin embargo, los actos de violencia y agresiones no son aceptables de ninguna manera en la institución, algunos podrán superarse con mediación y/o aplicando el reglamento, el éxito estará determinado en gran medida por el apoyo e involucramiento de los padres. Por otro lado, es importante retomar que cuando un alumno se involucre en actos antisociales que pongan en riesgo a otros alumnos (sobre todo aquello que atenten contra la salud) se analizará con un especialista si tiene cabida el control difuso de la constitucionalidad (conflicto de derecho).

### **FALTAS LEVES (llamada de atención verbal o escrita –académica o disciplinaria- o reporte –si es reiterativo)**

- Actitudes constantes de falta de atención, estar platicando, estar dormido, no trabajar.
- Utilizar dispositivos electrónicos sin previa autorización y objetivo académico determinado por el profesor.
- Ingresar al aula con alimentos y bebidas o masticando chicle.
- Asistir al colegio sin el uniforme correspondiente completo o sin cumplir las normas de presentación personal. El alumno deberá regresar a casa a cambiarse para integrarse a la segunda hora.
- No cumplir con las normas y medidas de asistencia y puntualidad.
- No mostrar esfuerzo y dedicación en su estudio y avance académico.
- No cumplir con el material estipulado, tareas, proyectos y trabajos asignados.
- Tener en desorden sus útiles y áreas de trabajo en el aula, locker, cafetería, patio o cualquier área del colegio.
- Usar de manera irresponsable el internet.
- Vender o comprar cosas.
- Crítica habitual a las normas del colegio o manifestaciones constantes de descontento.

### **FALTAS MODERADAS (reporte o suspensión temporal)**

#### **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades. Ya que el Artículo 15 estipula

concretamente que en las escuelas se deben crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión. Por tal motivo, todas las siguientes acciones y actitudes están sometidas a consecuencias:

- 1. Todo alumno que dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres con cualquier acción u omisión basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico o físico.**
- 2. Todo estudiante que con cualquier acto u omisión dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento y a la devaluación de su autoestima.**
- 3. Aquel alumno que cometa un acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones.**
- 4. Todo estudiante que degrade o dañe el cuerpo y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física y la de otros.**

## **LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La ley general para la igualdad entre hombres y mujeres tiene como principios rectores la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Por tal motivo, todas las siguientes acciones y actitudes están sometidas a consecuencias:

- 1. Todo alumno que genere un comentario de distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.**
- 2. Aquel estudiante que utilice expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes dirigidos contra cualquier persona de la comunidad escolar.**
- 3. Cualquier estudiante que haga comentarios que ridiculicen,**



desprecien o humillen a las mujeres, personas de color o con capacidades diferentes, indígenas, miembros de la comunidad LGBTQI o cualquier otro miembro de comunidades históricamente marginadas.

4. Llevar a cabo comportamientos inmorales en el campo sexual, ya sea con comentarios, insinuaciones, proposiciones o conductas.
5. Las demostraciones afectuosas que conllevan al contacto físico entre compañeros y novios.

## **POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA**

Las faltas cibernéticas pueden ser directamente demandadas a través la unidad cibernética en Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través de la línea 01 800 772 4237 y las redes sociales CiberSonora o 089, en Hermosillo. Por nuestra parte, estaremos para apoyarte en cualquiera de estos casos, a la vez que a lo que a la escuela compete, se dará seguimiento y habrá consecuencias en los siguientes casos:

- **Usar de manera inapropiada los equipos electrónicos y las redes sociales, ya sea mediante comentarios, textos, imágenes o videos ofensivos, despectivos, difamatorios o humillantes.**
- **Tomar fotografías o videos dentro del colegio que afecten su imagen o la imagen de alguna persona de la comunidad escolar.**
- **Entrar al dispositivo de un compañero o de una red ajena sin consentimiento del dueño y hacerse pasar por otra persona con el fin de perjudicar y dañar su buen nombre a través de mensajes agresivos y ofensivos.**
- **Crear perfiles falsos para guardar el anonimato para generar daños y perjuicios a terceros a través de comentarios.**
- **Excluir o no dejar participar a alguien**
- **Publicar en las redes sociales, en donde se involucre al alumno, docente y/o directivo dentro de la institución y con el uniforme escolar. Ejemplo: TikTok, Instagram, Facebook, YouTube u otras.**

## **ACUERDO SECRETARIAL 98**

- **ARTÍCULO 69.** Serán objeto de sanción las faltas a la disciplina escolar y los hechos individuales o colectivos que representen falta de respeto a los símbolos patrios, que lesione la salud física o moral de las personas o que atenten contra la integridad de las instituciones educativas.
- **ARTÍCULO 70,** Fracción I. Vejaciones o tratamientos lesivos a otros miembros de la comunidad escolar o a personas ajenas a

ella que concurran al plantel.

- **Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales y psicológicos a un miembro de la comunidad escolar. *Cuando la víctima sea un alumno de un grado inferior, la falta se considerará como gravísima.***
  - **Empujar o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.**
  - **Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física, juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar lesiones o heridas leves.**
  - **Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el cibernético.**
  - **Realizar actos de intimidación o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.**
  - **Incitar o causar disturbios.**
  - **Posesión, consumo o distribución de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, medicamentos no prescritos por un médico o sustancias químicas.**
  - **Asistir al colegio en estado de intoxicación.**
  - **Cualquier acto tipificado como delito.**
- 
- ARTÍCULO 70, Fracción II. Faltas de respeto a los símbolos patrios o al personal escolar.
  - **No respete los Símbolos Patrios (Bandera, Himno Nacional, Juramento a la Bandera).**
  - **Desobedezca y falte al respeto a los maestros, directivos o empleados del plantel escolar**
- ARTÍCULO 70, Fracción III. Actitudes que entorpezcan las actividades docentes, como renuencia injustificada, individual o colectiva, a concurrir al plantel o a participar en el trabajo escolar.
- **Aquellas que entorpezcan las actividades docentes dentro o fuera del aula; así como la permanencia en los pasillos, canchas, cafetería, baños... durante las horas de clase.**
- ARTÍCULO 70, Fracción IV. Actos que perjudiquen el buen nombre de la escuela;
- **Perjudiquen el honor y buen nombre de CEB dentro o fuera del plantel.**
- ARTÍCULO 70, Fracción V. Substracción, destrucción o deterioro de los bienes pertenecientes al plantel o a los miembros de la comunidad escolar;

- Dañar intencionalmente el material, trabajos, libros o cualquier propiedad o mobiliario ajeno; además de reparar el daño.
  - Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización, apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona.
- ARTÍCULO 70, Fracción VI. Alteración, falsificación o substracción de documentos escolares.
- Copiar en exámenes o tareas utilizando cualquier medio (copiar a un compañero, sacar algún medio que contenga información, utilizar durante un examen material no autorizado, etc...)
  - Plagiar trabajos (presentar trabajos elaborados por otra persona como propios; presentar trabajos con información de libros o algún sitio de internet sin la debida cita bibliográfica - esto incluye material que se traduzca de otro idioma-).
  - Comprar o vender tareas.
  - Falsificar documentos escolares.
  - Falsificar firmas, permisos o documentos.
  - Intentar sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, o cualquier otra actividad que vaya en contra de la honestidad. Por ejemplo, pedir que realicen las lecturas de Achieve3000.
- como
- ARTÍCULO 70, Fracción VII. Manifestaciones de incultura o de obscenidad, traducidas en rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar.
- *Raye, pinte, grave o escriba en muebles o inmuebles de la institución*

**FALTAS GRAVES (suspensión temporal o separación definitiva de la institución) además de notificar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora)**

### **CÓDIGO PENAL FEDERAL MEXICANO**

- El Artículo 202.- "...A quien fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito. La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, esponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que

se refieren los párrafos anteriores”.

- El Artículo 202.- dice: “Quien almacene, compre, arriende, el material a que se refieren los párrafos anteriores, sin fines de comercialización o distribución”
- Artículo 211 bis. - “A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada”.
- Artículo 260.- Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

## **CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**

ARTÍCULO 140.- Son armas propias los instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas como son:

I.- Los puñales, estoques o verdugillos y cualquier instrumento punzante, así como las armas ocultas o disimuladas en bastones u otros objetos;

II.- Los chacos, así como las manoplas metálicas, macanas, hondas, correas con balas, pesas ocultas y otras similares; y

III.- Los gases asfixiantes o tóxicos y sustancias análogas.

- **Portar e introducir a la institución, armas blancas o de fuego.**
- **Participar en actos de agresión que impliquen violencia, daños o perjuicios graves a un miembro de la comunidad escolar.**
- **Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (hebillas, encendedores, tijeras, pinzas...)**

ARTICULO 166.- Se penalizará a quien, con la finalidad de exponer públicamente libros, escritos, imágenes u otros objetos obscenos, los fabrique, reproduzca, publique, distribuya o haga circular.

ARTÍCULO 168. Establece que comete el delito de corrupción el que procure, facilite, induzca, fomente, propicie, promueva o favorezca el consumo de narcóticos o de sustancias tóxicas, sustancias inhalantes, drogas o a la generación o práctica de otro vicio. Así mismo, que induzca a una persona menor de dieciocho años de edad a formar parte de grupos de delincuencia organizada. Involucrarse en una asociación delictuosa o pandilla a cometer un delito. A estos se le aplicarán las sanciones comentadas en este capítulo del Código Penal del estado de Sonora.

- **Introducir, portar, vender, distribuir u ofrecer droga dentro**

## de las instalaciones del colegio.

Artículo 238, Fracción II. Al que, por medio de amenazas de cualquier género, trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer

- **Expresar una amenaza a terceros o a la vida propia de forma verbal, escrita o medios sociales.**
- **Participar en actos de amenaza que impliquen violencia, daños o perjuicios graves a un miembro de la comunidad escolar.**

**Todo Directivo, Profesor o empleado del Colegio, podrán levantar una llamada de atención o reporte disciplinario cuando observen alguna falta que se esté cometiendo al presente reglamento de alumnos.**

Las sanciones serán aplicables según la gravedad de la falta y serán las siguientes, aclarando que la institución podrá ejercer cualquiera de las amonestaciones a criterio del Colegiado, sin necesidad de seguir el orden establecido:

### ACUERDO SECRETARIAL 98

ARTÍCULO 71. Las sanciones aplicables a los alumnos, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida, serán las siguientes:

I. Amonestación y asesoría en privado, por parte de los maestros o por el director del plantel; mismas que son planteadas en nuestro reglamento como **“Avisos”**.

II. Anotación de deméritos en el expediente del alumno con copia a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, ordenada por el director; éstas son las **llamadas de atención disciplinarias y reportes disciplinarios**, en nuestro reglamento.

III. Llamado a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, por el maestro asesor de grupo, de acuerdo con el Director de la escuela, para convenir conjuntamente con el alumno las medidas de intercolaboración disciplinaria que hayan de adoptarse; momento que se **cita a los padres de familia**.

IV. Separación de una clase o actividad, o de todas, hasta por tres días lectivos, dispuesta por el director con aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de permanecer en el plantel, sujeto al desempeño de la comisión que se le asigne y a la orientación y vigilancia del personal que designe el director de la escuela; misma que atiende a la **suspensión** en nuestro reglamento.

V. Separación de la clase o actividad en que hubiese ocurrido la infracción o suspensión en todas las actividades, hasta por diez

días hábiles, determinada por el Consejo Técnico Escolar previo aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de sujetarse, en uno u otro caso, a las prácticas de estudio dirigido a comisiones intraescolares que el propio Consejo establezca, así como a las condiciones de evaluación del aprovechamiento que sean procedentes para regularizar su situación escolar inmediata.

ARTÍCULO 72. En la aplicación de sanciones a los alumnos deberá tenerse en cuenta que estén en razón directa de la necesidad que haya de salvaguardar el ambiente de armonía y de trabajo del plantel. Por tanto, no deberán ejercerse con violencia, no constituirán motivo de amenaza, no se les tendrá como recurso único para lograr la disciplina, ni influirán en las evaluaciones del aprovechamiento escolar.

ARTÍCULO 73. Las sanciones que se impongan al personal escolar por violaciones a las disposiciones vigentes relacionadas con el servicio de educación secundaria, se regirán por las disposiciones legales que norman su situación laboral.

- **3 llamadas de atención equivalen a un reporte disciplinario**
- **3 reportes disciplinarios equivalen a una suspensión**
  - 1º: suspensión temporal por 1 día. (3er reporte disciplinario)
  - 2º: suspensión temporal por 2 días. (4to reporte disciplinario)
  - 3º: suspensión temporal por 3 días. (5to reporte disciplinario)
  - Separación definitiva de la institución.

**Cuando el alumno es suspendido temporalmente por uno, dos o tres días, el estudiante podrá presentar exámenes, tareas, trabajos y proyectos, una vez que se reincorpore; mas no podrá participar en entrenamientos, paseos o cualquier actividad programada en los días de suspensión.**

**Cualquier problemática o situación que se presente, podrá solucionarse a través de un Mecanismo Pacífico, como puede ser la mediación o la conciliación, siempre y cuando esta situación no sea de las consideradas graves en este reglamento; para lo cual en este proceso deberán estar presentes las partes involucradas, su madre, padre o tutor y el mediador o mediadora interno o externo al Colegio; cumpliendo en todo momento con los principios rectores señalados en el artículo 6 de la Ley de Mecanismos Alternativos de**

## Solución de Controversias para el Estado de Sonora.

### CARTAS DE BUENA CONDUCTA Y CONDUCTA EN BOLETA

Con base en esta escala de evaluación, se realizarán las cartas de buena conducta y se registrará por asignatura, la conducta en la boleta, dependiendo de si recibió alguna de las siguientes amonestaciones:

1 llamada de atención disciplinaria	MB ó B	Muy bien ó Bien
2 llamadas de atención disciplinarias	B ó R	Bien o Regular
1 reporte disciplinario	R	Regular
2 reportes disciplinarios	M	Mal

## REGLAMENTOS

### REGLAMENTO DE I-PADS, TABLETS Y AUDÍFONOS

- Cada alumno es responsable de su iPad y es de uso personal, por lo tanto, tiene que cuidarlo y no prestarlo por ningún motivo. Centro de Educación Bilingüe no se hace responsable por robo, extravío o accidente.
- Es obligatorio que cada dispositivo cuente con un PROTECTOR ANTICAÍDAS de alta resistencia, mica y seguro.
- El iPad sólo se utilizará cuando el maestro lo indique y bajo su supervisión, por lo que queda estrictamente prohibido usarlo en momentos donde la instrucción no haya sido dada.
- Asimismo, los iPads tendrán que estar bajo resguardo en los archiveros y no podrán hacer uso de él sin la previa autorización del docente.
- Los dispositivos son totalmente responsabilidad del alumno y si algún alumno daña por accidente o intencionalmente algún dispositivo de algún compañero o de la institución deberá cubrir el costo del mismo.
- El iPad deberá venir cargada al 100% de casa, ya que no se permitirá que ningún alumno conecte su dispositivo a la corriente.
- **No está permitido el uso de audífonos ni otros artículos que no sean de uso académico dentro ni fuera del aula,** a menos

que el docente lo indique.

- El alumno deberá reportar inmediatamente a su maestro cualquier anomalía que detecte relacionada con su iPad.
- Los alumnos tienen la responsabilidad de guardar debidamente su dispositivo en la mochila cuando sea hora de salida y se vaya a retirar a casa.
- No se permite tomar videos o fotografías en donde se involucren compañeros, maestros o personal de CEB, con excepción de que el maestro lo indique.
- Se prohíbe cualquier publicación en redes sociales que involucre a alumnos, docentes, y/o personal de CEB dentro de la institución, excepto que sea como herramienta didáctica de la clase y que el docente así lo haya instruido.
- No está permitido tomar o ingresar al dispositivo de un compañero o de una red personal ajena sin consentimiento del dueño de la cuenta/dispositivo; esto es considerado hackeo.
- Los dispositivos sólo se utilizarán con fines académicos dictados por el docente, de no ser así, el docente tiene la facultad de retirar al alumno su dispositivo si no cumple con los objetivos de la clase y se aplicarán las siguientes sanciones, afectándoles directamente en su calificación (no se permitirá la sustitución del mismo por otro dispositivo).
  - » 1º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará al finalizar el día siguiente.
  - » 2º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de tres días.
  - » 3º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de una semana.
  - » 4º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de un mes.
  - » 5º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará hasta finalizar el ciclo escolar.

## **REGLAMENTO DE VIAJE DE GRADUACIÓN 3º DE SECUNDARIA**

**Objetivo: realizar el viaje de graduación con la mayor seguridad tanto para los alumnos como para el personal que los acompaña.**

El proceso se inicia a partir de la primera reunión que se tiene con los padres de familia.



## **ANTES DEL VIAJE**

- Los alumnos que harán grupos de 6 personas para la habitación del hotel.
- Los alumnos escogerán su asiento tanto en la camioneta como en el autobús en el orden en que hayan dado el anticipo.
- Para el parque se formarán grupos de 10 a 12 alumnos que irán acompañados por un docente.

## **EI DÍA DE LA SALIDA**

- Se llevará a cabo una revisión del equipaje de cada alumno para evitar que se lleven alimentos o artículos que sean prohibidos en USA (frutas y verduras, medicamentos, cigarros, bebidas energizantes, tijeras, navajas, etc.)
- Cada alumno deberá llevar el medicamento que pueda tomar en caso de dolor de cabeza, mareo, dolor de estómago, fiebre, dolor de garganta, entregándolo en una bolsa ziplock con su nombre en Servicios Escolares. Este medicamento se le hará entrega al alumno una vez que se llegue al hotel y el mismo alumno será responsable de sus medicamentos.
- En caso de estar en tratamiento médico, el padre de familia deberá presentar una receta médica con el nombre del medicamento y su administración en bolsa ziplock. Este medicamento se dejará en Servicios Escolares y se entregará al alumno una vez que se haya cruzado la frontera. El personal de CEB no se hará responsable de que el alumno tome su medicamento como esté prescrito, ya que eso será responsabilidad únicamente del mismo alumno.
- De enfermarse alguno de los alumnos durante el viaje, quedara a criterio de los docentes responsables el que el alumno pueda o no subirse a los juegos de alto impacto.

## **ALUMNOS CON ALGÚN PADECIMIENTO PREVIO AL VIAJE**

Dependiendo de la gravedad o delicadeza del padecimiento se condicionará la participación en el viaje por medio de:

- Certificado médico autorizando al alumno a asistir al viaje y especificando que puede subirse a juegos de alto impacto.
- Carta responsiva firmada por el padre de familia autorizando al menor a participar en el viaje.
- Si la escuela lo considera necesario el padre de familia deberá acompañar al alumno en el viaje.

## **ALUMNOS CONDICIONADOS**

- Los alumnos que tengan en su expediente reportes disciplinarios o llamadas de atención continuas se condicionarán para el viaje.
- Los alumnos condicionados estarán en la habitación con un docente.
- Los alumnos que estén condicionados estarán con el prefecto o la

coordinadora encargada del viaje en los parques.

### **PROCESO PARA CONDICIONAR ALUMNOS**

- Se hablará con los papás del alumno (a) y se explicará el motivo por el que se condiciona (seguridad primordialmente).
- Se firmará una carta compromiso por parte del alumno y los padres de familia donde el estudiante se compromete a mejorar su disciplina y no recibir avisos, llamadas de atención o reportes disciplinarios.
- Si a pesar de esto, el alumno continúa con el mal comportamiento, el estudiante no podrá participar en el viaje.

### **ALUMNOS QUE NO SIGAN INSTRUCCIONES DURANTE EL VIAJE**

Los alumnos que incidan en las siguientes situaciones quedarán sujetos a sanciones.

- Llegar tarde a un punto de reunión
- No estar en su habitación a la hora señalada
- No seguir instrucciones durante la parada en el retén militar
- No seguir instrucciones al cruzar la frontera
- Por contacto físico (entre parejas)
- Por excluir compañeros
- Por andar solos en el parque

Las sanciones quedan a criterio de los maestros responsables del viaje pudiendo ser:

- Estar en todo momento con la coordinadora del viaje o el prefecto.
- No poder subirse a los juegos por determinado tiempo.
- Moverlo de habitación en el hotel a la habitación de la coordinadora del viaje o prefecto.
- Cambiarlo de asiento en el autobús.

### **REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO**

- No deberán introducir alimentos ni bebidas.
- Los alumnos tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos después de la hora de entrada, de lo contrario contará como inasistencia para la clase de cómputo.
- El alumno debe hacer buen uso del equipo de cómputo que se le asigne.
- No se permite en ningún momento modificar las configuraciones de los equipos.
- Queda estrictamente prohibido instalar y/o utilizar juegos en el centro de cómputo.
- Cuando entre a la clase se abocará a las especificaciones dadas por el maestro.
- El usuario deberá informarse con el personal de laboratorio de cómputo en caso de tener dudas acerca del funcionamiento del equipo.
- El usuario es responsable del equipo que se le asigne desde el momento de entrada hasta su salida del centro de cómputo.

- Cualquier daño que le ocurra al equipo de cómputo durante este trayecto, atribuible a un mal uso del mismo o a alguna negligencia del usuario, éste deberá cubrir la reparación en su totalidad; además se le suspenderá el servicio de manera indefinida según el daño provocado.
- El usuario deberá mantener limpia su área de trabajo.
- Los alumnos deberán utilizar cuaderno, lápiz y USB (no pluma, ni lapicero)
- No deberán introducir las mochilas al centro de cómputo.

## **REGLAMENTO DE LABORATORIO**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- La seguridad y la protección de la salud son elementos indispensables para un ambiente de estudio y trabajo seguro en el Laboratorio de Química; por lo tanto, es indispensable aprender y respetar las reglas del laboratorio para poder trabajar con menor probabilidad de riesgo y mayor responsabilidad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Conocer las normas de seguridad de un laboratorio.
- Crear conciencia para la prevención de accidentes en el laboratorio.
- Reconocer los factores de riesgo que puede haber en un laboratorio sobre todo el tratamiento con los reactivos.

### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

- Los alumnos tendrán una tolerancia máxima para entrar al laboratorio de 5 minutos después de la hora de entrada.
- Si por alguna razón justificada el alumno falta, podrá asistir a la siguiente práctica para recuperar la oportunidad de la realización de ésta.

### **Todo estudiante, instructor o empleado debe observar las siguientes reglas en el laboratorio escolar:**

1. Para permitir el acceso a los laboratorios, es indispensable el uso de la bata reglamentaria (blanca, de algodón y manga larga) y de su instructivo (bitácora). Nota: Para la siguiente práctica se presentarán con bata limpia (lavada) para evitar cualquier residuo de la práctica anterior.
2. La entrada a los laboratorios debe ser ordenada, conservándose este orden durante el desarrollo de las prácticas.
3. Es muy importante evitar oler y/o ingerir sustancias que serán utilizadas durante la práctica.
4. Dentro de los laboratorios y salones anexos, queda estrictamente prohibido introducir cualquier tipo de alimento o bebida; salvo que se vayan a ocupar en el desarrollo de la práctica. Asimismo, se recomienda no utilizar lentes de contacto, zapatos abiertos (tipo sandalias o huaraches), anillos, pulseras, dijes, aretes largos, etc., cuando trabajen en el laboratorio.
5. Los útiles y pertenencias que no cumplan un contenido en la práctica,

- deberán ser colocados en el lugar indicado por el maestro (a).
6. Los alumnos ocuparán el lugar que se les asigne durante todo el curso en las mesas de trabajo y no deberán desplazarse a otras mesas a intervenir en el trabajo de sus compañeros.
  7. Las prácticas se realizarán en equipos, con un máximo de cuatro miembros cada equipo, nombrando un responsable.
  8. Los instrumentos que fueron sometidos al calor, antes de ser lavados hay que dejarlos enfriar.
  9. Jamás se debe iniciar una práctica sin estar seguro de lo que se va a hacer, por lo que se debe leer previamente el instructivo y escuchar las indicaciones del maestro (a).
  10. El trabajo en equipo no significa que una sola persona haga todo; por lo que es obligación de todos participar en el desarrollo de los experimentos.
  11. Los alumnos aportarán los materiales o sustancias que algunas prácticas requieran, o lo que sea necesario para un mejor funcionamiento y seguridad del laboratorio y experimentos; para ello se recomienda al final de cada práctica, leer las actividades de la próxima sesión y cerciorarse si se requiere traer algún material o sustancia o en su defecto, preguntarle al maestro (a).
  12. Todos los materiales, equipos y reactivos proporcionados, deberán ser utilizados de acuerdo a las indicaciones del instructivo de la práctica, del maestro (a). Cualquier accidente, por irresponsabilidad, en que resulten daños de material o de equipo, estos deberán ser recuperados al laboratorio por los integrantes del equipo o por la persona responsable, en un plazo no mayor de 8 días. De no hacerlo, se le suspenderá el acceso al laboratorio en las prácticas posteriores.
  13. Al finalizar la práctica, el material, equipo y la mesa de trabajo serán entregados perfectamente limpios.
  14. A los alumnos(as) que se les sorprenda rayando las mesas, además de limpiarlas serán suspendidos de la práctica o prácticas a criterio del maestro (a).
  15. Las prácticas serán avaladas por el sello del laboratorio o firma del maestro (a) y su evaluación estará a cargo del criterio de éste.
  16. Las faltas de indisciplina, según su gravedad, pueden ocasionar la suspensión temporal o definitiva del alumno(a) a criterio del maestro(a) y éstas pueden ser:
    - No prestar atención a las indicaciones del maestro(a).
    - No utilizar los reactivos, materiales o equipo de acuerdo a las indicaciones.
    - Negarse a reintegrar materiales o equipo cuando las causas sean imputables a un uso inadecuado.
    - Molestar a sus demás compañeros impidiéndoles trabajar adecuadamente.
    - Llevarse de manos o jugar durante el desarrollo de las prácticas.
    - La falta de cumplimiento de los avisos y señalamientos de seguridad del laboratorio.
    - Las demás que considere inapropiadas el maestro (a).

17. Al terminar la práctica el alumno responsable de cada equipo deberá entregar el material al maestro (a), para que éste compruebe que no hay faltante en la relación del material recibido.
18. Reconocer los pictogramas en el laboratorio, estos serán dados a conocer por el maestro (a).
19. El alumno será severamente sancionado si se le sorprende sacando material del laboratorio.
20. En caso de accidente avisar inmediatamente al maestro (a).

#### **PELIGROS QUÍMICOS:**

- Sustancia química: Elemento químico o compuesto en estado natural u obtenido mediante cualquier proceso de producción.
- Residuos: Todo material que no tiene un valor de uso directo y que es descartado.
- Material peligroso: Elemento, sustancia, compuesto, residuos o mezclas de ellos porque son tóxicos, explosivos, reactivos, corrosivos etc. (dañinos para el ambiente y el ser humano).
- Sustancia corrosiva: Corroe el material, destruye la piel y causa daño a los ojos.
- Sustancia inflamable: Sustancia que fácilmente arde y su velocidad de propagación es muy grande.

#### **Clasificación según su peligrosidad:**

- Irritantes.
- Corrosivos.
- Sensibilizantes.
- Mutágenos.
- Carcinógenas.
- Tóxicos.
- Causantes de daño a un órgano.
- Tóxicos a la reproducción.

**NOTA: ES SUMAMENTE IMPORTANTE EL CONOCIMIENTO DE ESTAS REGLAS PARA EL CUIDADO DE CADA PERSONA QUE FORMAMOS PARTE DE LA FAMILIA CEB, ASÍ COMO LA COMUNIDAD QUE NOS RODEA.**

#### **REGLAMENTO DE LOCKERS**

Los aspectos considerados en el presente reglamento regulan el uso adecuado de los locker de los alumnos, sin importar si son de propiedad o se lo rentan a la institución.

- Todo alumno inscrito en CEB Secundaria tiene el derecho de tener un locker, mismo que podrá rentar en Dirección.
- El locker es únicamente para guardar útiles escolares.
- Todos los locker deberán tener un candado; proporcionando una copia de la llave a Dirección.
- El único responsable de lo que se guarda dentro del locker es el titular del mismo.

- Queda estrictamente prohibido el compartir el locker con otro alumno, sin importar el grado.
- Está prohibido botar los candados en caso de extravío de la llave. Se les permitirá, únicamente, que venga un cerrajero o el padre de familia acuda con una segueta.
- No se permiten las calcomanías, fotos o ninguna imagen adherida en la parte exterior del locker.
- La Dirección de CEB Secundaria, efectuará revisiones durante todo el ciclo escolar, siempre contando con la presencia del titular del locker.
- Los objetos NO permitidos que se encuentren dentro de los locker serán llevados a Dirección, para que el alumno pase a la hora de salida por ellos. Si se vuelven a traer, les retirarán y no se les regresarán.
- Los alumnos que se van y tienen locker propio, deberán llevárselo o venderlo a Dirección.

### **Sanciones**

**El alumno que sea sorprendido dañando (rayando, golpeando, etc.) su locker o el de algún compañero será sancionado con un Reporte Disciplinario y se le exigirá que pague el costo de la reparación.**

El uso indebido o el desacato de cualquiera de los puntos reguladores serán sancionados de la siguiente manera:

- En la primera amonestación se le suspenderá el locker por una semana.
- En la segunda amonestación se dará reporte y se le suspenderá el locker por 15 días.
- En la tercera amonestación se le suspenderá DEFINITIVAMENTE el locker.

Las sanciones se aplicarán según la gravedad de la falta, no necesariamente en este orden aclarando que la Institución podrá ejercer cualquiera de las amonestaciones a criterio, sin necesidad de seguir el orden establecido.

**EL PRESENTE REGLAMENTO SE APLICA TAMBIÉN  
PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA  
INSTITUCIÓN EN HORARIO VESPERTINO.**



**CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE  
SECUNDARIA**

**IMPORTANTE**

Favor de entregar en Servicios Escolares esta hoja impresa y firmada por el padre o tutor, así como también por el alumno inscrito, como requisito para completar el proceso de inscripción o reinscripción.

Hemos **RECIBIDO Y ACEPTADO LOS TÉRMINOS** estipulados en los lineamientos suscritos en el Reglamento Escolar de Centro de Educación Bilingüe, ciclo escolar 2021 - 2022 y firmamos estar de acuerdo en ellos, comprometiéndonos a llevar a la práctica y participar en la tarea formativa de nuestros hijos.

---

**Nombre y firma del alumno (a)**

---

**Grado y grupo**

---

**Nombre y firma del padre de familia**

---

**Nombre y firma de la madre de familia**

Hermosillo, Sonora; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.